



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

D E C L A R A :

Artículo 1º - Considerar de interés territorial la captura y procesamiento de krill en la zona del Canal de Beagle y aguas jurisdiccionales argentinas, considerando que la elaboración de semi-conservas y harinas para alimentos balanceados, resultado final del procesamiento mencionado, posibilitan un 100 % de exportación.

Artículo 2º - De forma.

DECLARACION Nº 63/84

DADA EN SESION DEL DIA 23 DE AGOSTO DE 1984

Dr. ADRIAN G. DE ANTUENO
SECRETARIO LEGISLATIVO

DR. JORGE AMENA
PRESIDENTE
HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL